MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1128

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 2131 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 122/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA AMPLIACION, PROFUNDIZACION Y OPTIMIZACION DE LOS CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PILCOMAYO – AD REFERENDUM AL PGN 2017 CON ID 315021".

Asunción, 28 de julio de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 3176/2017, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en que solicita la rectificación parcial de la Resolución 2131/2016, correspondiente a la convocatoria para el **Llamado MOPC N° 122/2016 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la ampliación, profundización y optimización de los canales de captación y conducción de aguas del Rio Pilcomayo en Territorio Pilcomayo –Ad Referéndum al PGN 2017 con ID 315021; y**

CONSIDERANDO: Que se realizó la modificación de la descripción establecida en la Resolución anterior, de:

"Llamado MOPC Nº 122/2016 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la ampliación, profundización y optimización de los canales de captación y conducción de aguas del Rio Pilcomayo en Territorio Pilcomayo –Ad Referéndum al PGN 2017 con ID 315021",

por

"Llamado MOPC Nº 122/2016 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la ampliación, profundización y optimización de los canales de captación y conducción de aguas del Rio Pilcomayo en Territorio Pilcomayo – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria con ID 315021".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que es necesaria la modificación de la descripción del citado llamado conforme a lo establecido en la Resolución Nº 2131 de fecha 5 de Diciembre de 2016

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1128

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 2131 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA AL LLAMADO MOPC N° 122/2016 LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA AMPLIACION, PROFUNDIZACION Y OPTIMIZACION DE LOS CANALES DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DEL RIO PILCOMAYO EN TERRITORIO PILCOMAYO – AD REFERENDUM AL PGN 2017 CON ID 315021".

Art. 1°.- Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 2131 de fecha 5 de diciembre de 2016, los cuales quedan redactados como siguen:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al **Llamado MOPC N° 122/2016 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la ampliación, profundización y optimización de los canales de captación y conducción de aguas del Rio Pilcomayo en Territorio Pilcomayo – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria con ID 315021".**

Art. 2°.- Autorizar a realizar el **Llamado MOPC N° 122/2016 Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica para la ampliación, profundización y optimización de los canales de captación y conducción de aguas del Rio Pilcomayo en Territorio Pilcomayo – Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria con ID 315021".**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pr.